

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO
M. BACALINI
C.I.A. Nº 12.624.11920
ONDES
02660
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CIII

SAN JUAN, JUEVES 10 DE OCTUBRE DE 2019

26.017



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



LEYES

LEY N° 1936- Q

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el convenio de Colaboración celebrado el 25 de Marzo de 2019, entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan, y la Dirección Nacional de Migraciones, ratificado por el Decreto N° 0961-MSP- del 1 de Junio de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a un día del mes de Agosto del año dos mil diecinueve.

Fdo: Marcelo Jorge Lima

Vice Gobernador de San Juan

Presidente Nato de la
Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1936-Q , se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

San Juan, 04 de Septiembre de 2019.-

Fdo.: C.P.N. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

LEY N° 1937- H

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Impónese el nombre de Marcelo Yacante al Ciclo Básico Secundario de la Escuela República de Chile creada por Resolución N° 2631-ME-1997, ubicada en el Departamento Chimbas, dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a un día del mes de Agosto del año dos mil diecinueve.

Fdo.: Marcelo Jorge Lima

Vice Gobernador de San Juan

Presidente Nato de la
Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1937-H ,se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

San Juan, 04 de Septiembre de 2019.- Fdo.: C.P.N.
Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

LEY N° 1938- H

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Impónese el nombre de Sierras Azules a la Escuela de Nivel Inicial N° 73 del Departamento Zonda, creada por Resolución N° 1619-ME-2018, ubicada en la Ruta N° 12, Km 25, Villa Basilio Nievas, Zonda.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a un día del mes de Agosto del año dos mil diecinueve.

Fdo: Marcelo Jorge Lima

Vice Gobernador de San Juan

Presidente Nato de la
Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1938-H, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

San Juan, 04 de Septiembre de 2019.-

Fdo.: C.P.N. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación



LEY N° 1940- Q

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el convenio celebrado en la fecha 22 de Diciembre de 2016, entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan y la Sociedad Italiana de Beneficencia de Buenos Aires-Hospital Italiano, ratificado por Decreto N° 1942-MSP, de Julio de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo. Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a un día del mes de Agosto del año dos mil diecinueve.

Fdo: Marcelo Jorge Lima

Vice Gobernador de San Juan
Presidente Nato de la
Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1940-Q, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

San Juan, 04 de Septiembre de 2019.-

Fdo.: C.P.N. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

LEY N° 1941-B

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia suscripto el 22 de Junio de 2018, entre la Secretaría de Estado de Ciencia Tecnología e Innovación; y la Sociedad Franklin Biblioteca Popular Asociación Civil, el que tiene por objeto establecer canales de comunicación y colaboración con el fin de promover el desarrollo científico, educativo y cultural mediante la innovación tecnológica, en el marco de posibles proyectos y

programas que contribuyan al citado objetivo; ratificado por Decreto N° 1018-SECITI-2019, del 17 de Julio de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los quince días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve.

Fdo.: Eduardo Omar Cabello
Vicepresidente Primero
Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1941-B, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

San Juan, 04 de Septiembre de 2019.-

Fdo.: C.P.N. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación.

LEY N° 1943-H

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el Convenio de Cooperación Académica y su Anexo I, celebrado entre el Gobierno de la Provincia a través del Ministerio de Turismo y Cultura y los Fideicomisarios de la Universidad de Indiana, en representación de Jacobs School of Music, representados por el Sr. Gwyn Richards, Decano de la Escuela de Música Jacobs, la Sra. Harma L. Buxbaum, Vicepresidente de Asuntos Internacionales y el señor Donald S. Lukes, Tesorero de la Universidad de Indiana, suscripto en la Ciudad de San Juan, en fecha 27 de Febrero de 2019, por el que acuerdan llevar a cabo el Programa Intensivo de Formación en Técnica e Interpretación Musical en la Provincia de San Juan, ratificado por Decreto N° 0778-MTyC, del 27 de mayo de 2019.



ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los quince días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve.

San Juan, 04 de Septiembre de 2019.-

Fdo.: Eduardo Omar Cabello

Vicepresidente Primero

Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N°1943-H, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

Fdo.: C.P.N. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación.

LEY N° 1944-A

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.-Apruébase los Convenios celebrados entre el Gobierno de la Provincia de San Juan, a través del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos con la Distribuidora Eléctrica de Cauçete S.A. (DECSA); y con Energía San Juan S.A., ambos celebrados a los 30 del mes de Mayo de 2019, con el objeto de otorgar un subsidio a los usuarios finales beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 524-A, Marco Regulador de la Actividad Eléctrica Provincial, la Ley N°1884-A y su Decreto Reglamentario N°0005-2019, ratificados por Decreto N°0947 MIySP-2019 del 28 de Junio.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados a los quince días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve.

Fdo.: Eduardo Omar Cabello

Vicepresidente Primero

Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N°1944-A, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

San Juan, 04 de septiembre de 2019.-

Fdo.: C.P.N. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación.

LEY N° 1946-L

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el Acta Complementaria celebrada, el 11 de Marzo del 2019, entre el Gobierno de la Provincia de San Juan a través de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan, en el marco de lo dispuesto en la Ley 1800-L, ratificada por Decreto N° 1021-SEAyDS, del 22 de Julio de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados a los quince días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve.

Fdo.: Eduardo Omar Cabello

Vicepresidente Primero

Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1946-L, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

San Juan, 04 de Septiembre de 2019.-

Fdo.: C.P.N. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación.



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1073 -G- 31-07-19

ARTÍCULO 1°.- Designase, a partir del día 01 de Agosto del año 2019 a la Sra Moran Tapia, Yamila Belén. DNI N° 33.024.079 en Categoría 12°, Agrupamiento Administrativo de la Planta Permanente de la Secretaría General de la Gobernación.

DECRETO N° 1072 -G- 31-07-19

ARTÍCULO 1°.- Designese, a partir del día 01 de Agosto del año 2019, al Sr. Gatica, Gonzalo Ezequiel, DNI N° 35.828.063, en Categoría 20° Agrupamiento Profesional; a la Sra. Pérez, María Inés. DNI N° 20.275.645, en Categoría 20°, Agrupamiento Profesional, al Sr. Riveros de la Vega, Alan Miguel, DNI N° 41.079.886 en Categoría 12°, Agrupamiento Servicios Generales, y al Sr. Balmaceda, Elias Martín, DNI N° 36.699.158, en Categoría 12°, Agrupamiento Servicios Generales, de la Planta Permanente de la Secretaría General de la Gobernación.

DECRETO N° 1074 -G- 31-07-19

ARTÍCULO 1°.- Designese, a partir del día 01 de Agosto del año 2019, al Sr. Merenda, Gabriel Alejandro, DNI N° 34.917.014 en Categoría 12°, Agrupamiento Servicios Generales de la Planta Permanente de la Secretaría General de la Gobernación.

DECRETO N° 1075 -G- 31-07-19

ARTÍCULO 1°.- Designese, a partir del día 01 de Agosto del año 2019, al Sr. Lima Olguin, Ariel Alejandro, DNI N° 35.853.467. en Categoría 12°, Agrupamiento Servicios Generales de la Planta Permanente de la Secretaría General de la Gobernación.

DECRETO N° 1076 -G- 31-07-19

ARTÍCULO 1°.- Designese a partir del día 01 de Agosto del año 2019, a la Sra, Muñoz Sombra, Carla Andrea, DNI N° 28.691.857 en Categoría 20° Agrupamiento Profesional de la Planta Permanente de la Secretaría General de la Gobernación.

DECRETO N° 1136 09-08-19

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la “VIII Exposición Internacional, San Juan Factor de Desarrollo de la Minería Argentina”, que se realizará en nuestra provincia entre los días 2 y 4 de Junio de 2020.-

DECRETO N° 1137 09-08-19

ARTÍCULO 1°: Dispónese el cese de funciones de MARÍA SOLEDAD CERDERA PIZARRO, D.N.I. N° 23.735.857, a partir del día 1 de Septiembre de 2.019, en el cargo de Sub Jefe de Asesores de la Oficina Auxiliar del señor Vice Gobernador.

DECRETO N° 1138 -MiySP- 09-08-19

ARTÍCULO 1°.- Se designan a partir de la fecha de la presente norma legal, en las categorías y agrupamientos de la planta permanente de la Dirección Provincial de Espacios Verdes dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a los agentes varios que se consignan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 1139 -MSP- 09-08-19

ARTÍCULO 1°.- Se justifica las inasistencias incurridas, al Doctor Alberto Ángel Carbajal, DNI N° 20.169,785, actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Grado IX-18hs., Nivel Central - Titularizado, con funciones en el Centro Adiestramiento Rawson, con adicional a 36 hs., por haber asistido al Curso de Latín American Cardio-metabolic Summit: Comprehensive Approach to the Disease, que se realizó el 04 y 05 de Mayo de 2019, en Cartagena de Indias Colombia.



DECRETO N° 1140 -MSP- 09-08-19

ARTÍCULO 1°.- Se Justifica las inasistencias incurridas, a la Doctora Laura Virginia Sassul Gabriele, DNI N° 28.005.145, reviste el cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q Médico - Grado IX-24 hs. - Nivel Central - Titularizado, con funciones en el Centro Adiestramiento Rene Favalloro, Zona Sanitaria V Sur, por haber asistido al evento Academy For Cardiovascular Risks, Outcomes & Safety Studies in Type 2 Diabetes, que se realizó los días 10 y 11 de Mayo de 2019, en Colombia

DECRETO N° 1141 -ME- 09-08-19

ARTÍCULO 1°.-Se reconoce un gasto por la suma de Pesos: Sesenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Siete con 18/100 (\$ 68.367,18.-), a favor de la Sra. María Inés BELTRAN, D.N.I. N° 17.759.013, en concepto de pago por los servicios prestados como Profesora en seis (06) horas cátedra con carácter Interino del espacio curricular "Anatomía Funcional", turno mañana del Instituto Superior de Educación Física de San Juan, establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Superior, durante el período comprendido entre el 21 de Junio y el 13 de Diciembre de 2017, de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57° de la Ley 55-I.

DECRETO N° 1142 -MHF- 09-08-19

ARTÍCULO 1°.- Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, en la Categoría y en el Agrupamiento de la Planta Permanente de la Dirección General de Rentas, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, en el área del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a la persona que se detalla en el ANEXO que forma parte integrante del presente Decreto, por los motivos expuestos en sus considerandos.

NOTIFICACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, a la audiencia pública a realizarse el **día 16 de Octubre de 2019 a las 11:00 hs.**, EN LAS INSTALACIONES DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CENTENARIO N° 754 -E- DPTO. CHIMBAS, PARALAOBRA: DEPÓSITO DE UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICOS-COLECTIVO, PETICIONADA POR LA EMPRESA, TRANSPORTE ALBARDÓN SRL, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, BAJO EL REGISTRO DEL EXPEDIENTE N° 1300-2806-2017, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504 -L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Edificio Cen-



tro Cívico 3er. Piso Sector II, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será:
1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo.: Ing. Jorge Scellato - Subsecretario de

Desarrollo Sustentable -

Secretaría de Estado de Ambiente

y Desarrollo Sustentable

N° 68.173 Octubre 10/15. \$ 1.300.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
CAJA MUTUAL DE LA PROVINCIA

La Caja Mutual de Seguro de Vida de San Juan, en expediente N° 707-000493/19 caratulado: "S/FALL. MORA, AMELIA MABEL", cita y emplaza a la Sra. María Nélide Gordo (progenitora de la asegurada) a estar a derecho en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de continuar con el trámite ante la falta de presentación. Publíquense edictos por dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial y un diario local.-
San Juan, 4 de Octubre de 2019.-

Fdo.: Dr. Mariano Baistrocchi Guimaraes

Gerente de Caja Mutual

N° 68.164 Octubre 09-10. \$ 200.-

INTIMACIÓN

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

-El Instituto Provincial de la Vivienda: I N T I M A a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios, que a continuación se detallan, que en el PLAZO DE DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, proceda/n a habitar normalmente su respectiva unidad habitacional con el grupo familiar declarado, como asimismo abonar lo adeudado en concepto de servicios mensuales de la vivienda identificada, todo bajo apercibimiento de Revocación de la adjudicación en venta, dejar sin efecto la Resolución que los tiene como beneficiarios de una Asistencia Financiera tornándola ejecutable, y/o Tenencia Precaria, conforme lo establece la Ley N° 196-A.-

-Además y en el plazo indicado deberá cada una de las personas intimadas, comparecer en el respectivo expediente, ante División Mesa de Entradas y Salidas de este I.P.V. en el Edificio del Centro Cívico 5° Piso, sito en Avda. Lib. Gral. San Martín 750-O- Capital, acreditando las razones de por que no habita la vivienda, ejerciendo de ese modo el derecho de defensa que le otorga el Art. 1° apartado f, puntos 1 y 2 de la Ley N° 135-A, bajo apercibimiento de Ley; debiendo además en las mismas actuaciones, constituir domicilio real y especial bajo los apercibimientos contenidos en el Dcto. 0655/73 reglamentario de la Ley N° 135-A- del Digesto Jurídico Provincial.-

TITULAR	M.I. N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE. N°
EDGAR RICARDO OZAN SEGOVIA y OTRA	23.545.125	CASA 11 – MZNA. "K"	ASOC. MUTUAL CIRCULO POLICIAL – DPTO. CHIMBAS	501-001755-1998
NANCY ADRIANA CASTILLO GONZALEZ	20.566.654	CASA 5 – MZNA. "A"	COLÓN – DPTO. SANTA LUCÍA	501-006004-2007

-QUEDAN FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS.

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Director
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 16.632 Octubre 10-11. \$ 550.-

**EDICTO DE MINAS****EDICTO DE MINA****EXPTE. N° 1124-087-A-19**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.411.480,00 X= 6.532.469,00 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS**GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.532.469,00	2.411.480,00
V1	6.534.693,29	2.407.937,40
V2	6.534.693,29	2.412.561,07
V3	6.531.449,12	2.412.561,07
V4	6.531.449,12	2.407.937,40

SUPERFICIE: 1500,00 has.-

OBSERVACIONES: Se informa que la manifestación de descubrimiento solicitada, se encuentra contenido sobre el permiso de Exploración Expte. N° 1124200-A-07, se registra el pedido en las coordenadas que anteceden.-

Por Resolución N° 133-DRMyC.-19 se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO", en el Departamento de Calingasta, denominándola "FLORENCIA 6" a nombre de ARGENTINA MINERA S.A.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

Fdo.: Eduardo Usín - Director Registro Minero y Catastro - Ministerio de Minería
San Juan, 02 de Octubre de 2019.-

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera
Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas
Ministerio de Minería

N° 68.160 Octubre 08/10. \$ 950.-

EDICTO DE MINA**EXPTE. N° 1124-556-A-18**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.413.760,00 X= 6.516.387,00 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS**GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.516.387,00	2.413.760,00
V1	6.519.591,96	2.412.886,19
V2	6.519.591,96	2.416.011,21
V3	6.514.293,37	2.416.011,21
V4	6.514.293,37	2.412.932,20

SUPERFICIE: 1643,63 Has.-

OBSERVACIONES: Se informa que la manifestación de descubrimiento solicitada, se superpone de forma parcial al cateo Expte. N° 1124198-A-07, del cual declara permiso en fs. 1, se registra el pedido en las coordenadas que anteceden.-

Por Resolución N° 115-DRMyC.-19 se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO", en el Departamento de Calingasta, denominándola "DORITA 23" a nombre de "ARGENTINA MINERA S.A.".-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

Fdo.: Eduardo Usín - Director Registro Minero y Catastro - Ministerio de Minería
San Juan, 02 de Octubre de 2019.-

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera
Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas
Ministerio de Minería

N° 68.161 Octubre 08/10. \$ 950.-

**EDICTO DE MENSURA****Expediente N° 1124-643-G-10**

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado el Sr. Gramage, Rolando Néstor solicitando la Mensura de la mina "IVETE", en el Dpto. de Valle Fértil, la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

**LABOR LEGAL COORDENADAS
GAUSS KRUGER PGA '94.**

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.541.529,00	2.658.014,00

La labor denunciada se encuentra dentro de la pertenencia N° 5 y se registra en las coordenadas ante puestas.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.545.564,01	2.658.628,65
V2	6.545.564,01	2.659.628,65
V3	6.542.564,01	2.659.628,65
V4	6.542.564,01	2.659.951,75
V5	6.541.564,01	2.659.951,75
V6	6.541.564,01	2.660.024,77
V7	6.541.361,13	2.660.024,77
V8	6.541.361,16	2.658.553,80
V9	6.540.418,50	2.658.553,80
V10	6.540.418,50	2.656.305,60
V11	6.541.308,13	2.656.305,60
V12	6.541.308,13	2.657.951,75
V13	6.542.564,01	2.657.951,75
V14	6.542.564,01	2.658.628,65

ÁREA COMPRENDIDA = 745,25 Has.-

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente, las coordenadas de las pertenencias consignadas en la petición de mensura de Fs. 23/34 las que serán verificadas al momento de las operaciones de mensura, donde se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimiento Mineros.-

COLINDANTES: Al Expte. de autos, son los siguientes Derechos Mineros, cuyo números de Exptes. son Manifestaciones 1124149-G-14 (ESTELA)

1124133-G-09 (ALUNITA), 1124350-G-14 (CLAUDIA), 112494-G-09, 1124493-G-07 (LAM) 1124454-G-09 (LA TERCERA) Cateo 1124087-B-08.-

Por Resolución N° 148-D.R.M.y C- 2019, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina. Llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.-

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

Fdo: Eduardo O. Usín - Director del Registro Minero y Catastro - Ministerio de Minería
San Juan, 19 de Septiembre de 2019.-

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera
Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas
Ministerio de Minería
N° 68.166 Octubre 09/11. \$ 1.500.-

EDICTO DE MENSURA**Expediente N° 546.704-B-94**

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado el Sr. Jorge Alfredo Bastías, solicitando la Mensura de la mina "LEON V", en el Dpto. de Calingasta, la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

**LABOR LEGAL COORDENADAS
GAUSS KRUGER PGA '94.**

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.648.319,96	2.445.822,64

La labor denunciada se encuentra dentro de la pertenencia N° 7 y se registra en las coordenadas ante puestas.



VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.449.993,62	2.445.210,79
B	6.449.993,62	2.448.010,77
C	6.446.693,64	2.448.010,77
D	6.446.693,64	2.442.010,80
E	6.448.393,63	2.442.010,80
F	6.448.393,63	2.445.210,79

ÁREA COMPRENDIDA = 1468 Has.-

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente, las coordenadas de cada una de las 15 pertenencias consignadas en Fs. 69/72 las que serán verificadas al momento de las operaciones de mensura, donde se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimiento Mineros.-

COLINDANTES: Al Expte. de autos, son los siguientes Derechos Mineros, cuyo números de Exptes. son 1413-T-95 (SERAFINA II) 359-A-04 (ARMI I), Cateo 1124260-G-14, 1124648-G-10.

Por Resolución N° 150-D.R.M.yC.- 2019, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.-

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

Fdo.: Eduardo Usín - Director del Registro

Minero y Catastro - Ministerio de Minería

San Juan, 19 de Septiembre de 2019.-

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera

Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas
Ministerio de Minería

N° 68.169 Octubre 09/11. \$ 1.350.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 339.138-B-93.-

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado el Sr. Bastías Hugo Enrique, solicitando la Mensura de la mina "AURO I", en el Dpto. de Iglesia, la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.628.574,00	2.437.185,00

La Labor denunciada se encuentra dentro de la pertenencia N° 1 y se registra en las coordenadas antes puestas.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.628.642,90	2.436.680,84
B	6.628.642,90	6.437.680,83
C	6.623.647,91	2.437.680,83
D	6.623.647,91	2.436.680,83

ÁREA COMPRENDIDA = 500 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente, las coordenadas de cada una de las 5 pertenencias consignadas en Fs. 119/123 las que serán verificadas al momento de las operaciones de mensura, donde se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimiento Mineros.

COLINDANTES. Al Expte. de autos, son los siguientes Derechos Mineros, cuyo números de Exptes. son 182101-B-91 (ALFIN), 11244444-B-18 (LODO II), 1124443-B-18 (SAN GABRIEL) 182065-B-91 (ABELARDO), Cateo 339190-B-92.

Por Resolución N° 144-D.R.M.YC.- 2019, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo



apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo.: Eduardo O. Usín

Director del Registro Minero y Catastro
Ministerio de Minería

San Juan, 19 de Septiembre de 2.019.

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera

Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas
Ministerio de Minería

N° 69.148 Octubre 10-15-17. \$ 1.370.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-437-B-18.-

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado el Sr. Bastías Yacante Gabriel Enrique, solicitando la Mensura de la mina "LODO I", en el Dpto. de Iglesia, la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.629.911,21	2.435.405,32

La Labor denunciada se encuentra dentro de la pertenencia N° 2 y se registra en las coordenadas ante puestas.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.630.253,16	2.434.180,88
B	6.630.253,16	2.436.180,88
C	6.629.253,16	2.436.180,88
D	6.629.253,16	2.434.180,88

ÁREA COMPRENDIDA = 200 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente, las coordenadas de cada una de las 2 pertenencias consignadas en Fs. 31/34 las que serán verificadas al momento de las operaciones de mensura, donde se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimiento Mineros.

COLINDANTES. Al Expte. de autos, son los siguientes Derechos Mineros, cuyo números de Exp-

tes. Son 181897-b91 (ANGUSTIA), 338223-F-93 (AMABLE III), 1124444-B-18 (LODO II), Cateos 1124347-B-18, 1124414-B-16, 339190-B-92.

Por Resolución N° 139-D.R.M.YC.-2019. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina,

Llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo.: Eduardo O. Usín

Director del Registro Minero y Catastro
Ministerio de Minería.

San Juan, 18 de Septiembre de 2.019.

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera

Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas
Ministerio de Minería

N° 69.149 Octubre 10-15-17. \$ 1.370.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 258.952-C-85.-

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado el Sr. José Aníbal Samper, solicitando la Mensura de la mina "AGUA BLANCA", en el Dpto. de Iglesia, la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.671.178,72	2.428.774,87

La Labor denunciada se encuentra dentro de la pertenencia N° 11 y se registra en las coordenadas ante puestas.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.673.228,72.	427.424,87
B	6.673.228,72.	428.824,87
C	6.671.228,72.	428.824,87



D	6.671.228,72.	430.724,87
E	6.672.935,05.	430.724,87
F	6.672.935,05.	431.424,87
G	6.672.228,72.	431.424,87
H	6.672.228,72.	432.424,87
I	6.669.228,72.	432.424,87
J	6.669.228,72.	431.424,87
K	6.670.228,72.	431.424,87
L	6.670.228,72.	428.424,87
M	6.671.228,72.	428.424,87
N	6.671.228,72.	426.424,87
N	6.672.228,72.	426.424,87
O	6.672.228,72.	427.424,87

ÁREA COMPRENDIDA = 1099,44 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente, las coordenadas de cada una de las 12 pertenencias consignadas en Fs. 117/129 las que serán verificadas al momento de las operaciones de mensura, donde se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimiento Mineros.

COLINDANTES. Al Expte. de autos, son los siguientes Derechos Mineros, cuyo números de Exptes. son 296207-C-89 (SOBERANA B-B) 1124106-P-19 (NACIENTES I), Cateos 338844-R-93, 1124-525-L-12, 1124034-F-17, 4141440-R-05, 1124033-F-17, Servidumbre Expte. N* 1124-402-S-17 (Servidumbre de Camino).

Por Resolución N° 142-D.R.M.YC.-2019. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo.: Eduardo O. Usín

Director del Registro Minero y Catastro
Ministerio de Minería.

San Juan, 19 de Septiembre de 2.019.

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera

Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas
Ministerio de Minería

N° 68.180 Octubre 10-11-15. \$ 1.550.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 258.956-C-85.-

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado el Sr. José Aníbal Samper, solicitando la Mensura de la mina "AGUA BLANCA D", en el Dpto. de Iglesia, la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.663.674,00	2.427.386,00

La Labor denunciada se encuentra dentro de la pertenencia N* 2 y se registra en las coordenadas antes puestas.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.665.251,73	2.427.059,50
B	6.665.251,73	2.428.059,50
C	6.663.251,73	2.428.059,50
D	6.663.251,73	2.427.059,50

ÁREA COMPRENDIDA = 200 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente, las coordenadas de cada una de las 1 pertenencias consignadas en Fs. 77/89 las que serán verificadas al momento de las operaciones de mensura, donde se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimiento Mineros.

COLINDANTES. Al Expte. de autos, son los siguientes Derechos Mineros, cuyo números de Exptes. son 1124317-I-17 (SAYANCA), 1124323-I-17 (PUX-TU), 270341-C-86 (SOBERANA F), 270807-C-86 (SOBERANA Q) Cateo 545.647-C-94.

Por Resolución N° 140-D.R.M.YC.-2019. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el tér-



mino de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo.: Eduardo O. Usín

Director del Registro Minero y Catastro
Ministerio de Minería.

San Juan, 18 de Septiembre de 2.019.

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera

Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas
Ministerio de Minería

N° 68.181 Octubre 10-11-15. \$ 1.350.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 258.958-C-85.-

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado el Sr. José Aníbal Samper, solicitando la Mensura de la mina "AGUA BLANCA F", en el Dpto. de Iglesia, la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.662.328,00	2.424.737,00

La Labor denunciada se encuentra dentro de la pertenencia N° 1 y se registra en las coordenadas ante puestas.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.663.251,73	2.424.395,89
B	6.663.251,73	2.425.395,89
C	6.661.251,73	2.425.395,89
D	6.661.251,73	2.424.395,89

ÁREA COMPRENDIDA = 200 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente, las coordenadas de cada una de las 2 pertenencias consignadas en Fs. 70/82 las que serán verificadas al momento de las opera-

ciones de mensura, donde se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Mineros.

COLINDANTES. Al Expte. de autos, son los siguientes Derechos Mineros, cuyo números de Exptes. son 270807-C-86 (SOBERANA Q), 11244317-I-17 (SAYANCA, Cateo 545647-C-94.

Por Resolución N° 143-D.R.M.YC.-2019. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo.: Eduardo O. Usín

Director del Registro Minero y Catastro
Ministerio de Minería.

San Juan, 19 de Septiembre de 2.019.

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera

Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas
Ministerio de Minería

N° 68.182 Octubre 10-11-15. \$ 1.350.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 270.341-C-86.-

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado el Sr. José Aníbal Samper, solicitando la Mensura de la mina "SOBERANA F", en el Dpto. de Iglesia, la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.663.907,00	2.428.353,00

La Labor denunciada se encuentra dentro de la pertenencia N° 2 y se registra en las coordenadas ante puestas.



VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.665.251,73	2.428.059,50
B	6.665.251,73	2.429.059,50
C	6.663.251,73	2.429.059,50
D	6.663.251,73	2.428.059,50

ÁREA COMPRENDIDA = 200 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente, las coordenadas de cada una de las 2 pertenencias consignadas en Fs. 67/79 las que serán verificadas al momento de las operaciones de mensura, donde se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimiento Mineros.

COLINDANTES. Al Expte. de autos, son los siguientes Derechos Mineros, cuyo números de Exptes. son 11244317-I-17 (SAYANCA) 1124323-I17 (PUXTU) 258956-C-85 (AGUA BLANCA D) 270807-C-86 (SOBERANA Q), 270366-C-86 (SOBERANA E), Cateo 545647-C-94.

Por Resolución N° 141-D.R.M.YC.-2019. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina,

Llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo.: Eduardo O. Usín

Director del Registro Minero y Catastro
Ministerio de Minería.

San Juan, 19 de Septiembre de 2.019.

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera

Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas
Ministerio de Minería

N° 68.184 Octubre 10-11-15. \$ 1.380.-

EDICTO DE MENSURA**Expdiente N° 1124-479-B-13.-**

El Director del Registro Minero y Catastro del Mi-

nisterio de Minería, comunica que se ha presentado el Sr. Bosque Hugo Arturo, solicitando la Mensura de la mina "SILVIA II", en el Dpto. de Calingasta, la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.602.829,00	2.388.000,00

La Labor denunciada se encuentra dentro de la pertenencia N° 1 y se registra en las coordenadas antepuestas.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.602.976,27	2.387.636,03
B	6.602.976,27	2.389.511,02
C	6.602.442,93	2.389.511,02
D	6.602.442,93	2.387.636,03

ÁREA COMPRENDIDA = 100 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, las mismas fueron ajustadas acorde a nuestro Catastro tienen presente, las coordenadas de las pertenencias consignadas en la petición de mensura de Fs. 31/36 las que serán verificadas al momento de las operaciones de mensura, donde se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimiento Mineros.

COLINDANTES. Al Expte. de autos, son los siguientes Derechos Mineros, cuyo números de Exptes. son 1124480-B-13 (SILVIA III) 1124167-B-18 (MARITA), 1124530-B-12 (SILVIA I), 126-G-96 (CONDOR IX) Cateo 1124087-B-08.

Por Resolución N° 149-D.R.M.YC.-2019. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.



Fdo.: Eduardo O. Usín
Director del Registro Minero y Catastro,
Ministerio de Minería
San Juan, 19 de Septiembre de 2.019.

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera
Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas
Ministerio de Minería
N° 69.152 Octubre 10-15-18. \$ 1.400.-

LICITACIONES

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL LICITACIÓN PÚBLICA 08/2019

Llámesse a Licitación Pública N° 08/2019, para el **día 17 de Octubre de 2019 a las 09:30 hs.** ante la Mesa de Hacienda que funciona en Edificio Centro Cívico, Sala de Licitaciones, 2° Piso Núcleo 6, para la adquisición de Bienes de Consumo (materiales varios de ferretería para mantenimiento), destinados a satisfacer las necesidades de la Repartición, conforme a lo autorizado mediante **Resolución N° 0663-MG-2019.-**

Retirar Pliego General de Bases y Condiciones sin Cargo, en días hábiles en horario de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Oficina de División Compras del Servicio Penitenciario Provincial. Estableciéndose hasta las 09:30 horas del día de apertura de sobres para la recepción de los mismos.-

Cta. Cte. 16.625 Octubre 09-10. \$ 300.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DE SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
EXPEDIENTE N° 802-1761-2019
LICITACIÓN PRIVADA N° 04/19 – ART. 69°
INC. 1 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR
RESOLUCIÓN N° 1513-H.P.D.G.R.-19, DE
FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2019.-
OBJETO: SECCIÓN MESA DE ENTRADAS Y

SALIDAS SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE IN-
SUMOS POSTALES PARA CUBRIR LAS NECES-
IDADES DE ESTE NOSOCOMIO.-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:
18/10/19 A LAS 09:00 HS.-

VALOR PLIEGO: \$ 3.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPAR-
TAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN
AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A
VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFI-
CIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE,
SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de
la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Con-
tratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.626 Octubre 09-10. \$ 465.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-2195-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P,
PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO
N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.09.

(PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)-
MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORI-
ZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1403-H.P.D.G.R.-**
19, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DRO-
GUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE ME-
DICAMENTOS PARA EL SERVICIO DE
CIRUGÍA GENERAL S.T.I.A DE ESTE HOSPI-
TAL.-

APERTURA DE SOBRE: **17 DE OCTUBRE DE**
2019 - HORA: 09:00 HS.-

VALOR PLIEGO: \$ 5.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPAR-



TAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.624 Octubre 09-10. \$ 470.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DE SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-2317-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY DE EMERGENCIA SANITARIA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.09. (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)-MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1425-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS, SUTURAS MECÁNICAS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE CENTRO QUIRÚRGICO - CIRUGÍA GENERAL DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **17 DE OCTUBRE DE 2019 - HORA: 09:30 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 5.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE,

SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.623 Octubre 09-10. \$ 478.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DE SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-1797-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.09. (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)- MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1424-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE NEFROLOGÍA Y HEMODIÁLISIS DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **17 DE OCTUBRE DE 2019 - HORA: 10:00 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 4.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.- LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.622 Octubre 09-10. \$ 478.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DE SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON-
“**EXPEDIENTE N° 802-1828-2019**”

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.09. (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)- MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1436-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2.019.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE PEDIATRÍA, TERAPIA INTENSIVA ADULTOS Y ANESTESIA CENTRAL DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRE: **21 DE OCTUBRE DE 2019 HORA: 10:00 HS.**

VALOR PLIEGO: \$ 5.000

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte.16.627 Octubre 10-11 \$ 480.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DE SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON-
“**EXPEDIENTE N° 802-2200-2019**”

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.09. (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)- MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1423-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2.019.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS (HILO DE SUTURA) CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE CENTRO QUIRÚRGICO, CIRUGÍA GENERAL Y CENTRO OBSTÉTRICO DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRE: **21 DE OCTUBRE DE 2019 HORA: 9:00 HS.**

VALOR PLIEGO: \$ 5.500

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.628 Octubre 10-11 \$ 480.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DE SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON-
“**EXPEDIENTE N° 802-2129-2019**”

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.09. (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)- MODALIDAD



PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1426-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2.019.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE OFTAMOLOGÍA DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRE: **21 DE OCTUBRE DE 2019 HORA: 9:30 HS.**

VALOR PLIEGO: \$ 4.000

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte.16.629 Octubre 10-11 \$ 475.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 800-004816-2019

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/19

OBJETO: Compra de estanterías (racks) para el almacenamiento de pallets con cajas y leches para el Departamento Abastecimiento, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

APERTURA: **Jueves 24 de Octubre del 2019**

RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA: **09:30 horas.-**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00. (Pesos Tres Mil Con 00/100)

Presupuesto Oficial \$ 1.195.505,00.-

ATENCIÓN: Con la boleta del Pliego paga se DEBE solicitar el mismo DEBIDAMENTE LEGALIZADO por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: División Compras: Av. Libertador San Martín N°

750-Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 -Oeste- 3er piso-Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

Cta. Cte. 16.630 Octubre 10-11 \$ 255.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 809-000591-2019

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/19

OBJETO: Compra de equipos informáticos para la implementación del Sistema San Juan Digital, destinado a los CAPS de la Zona Sanitaria V Sur, dependientes del Ministerio de Salud Pública.

APERTURA: **Jueves 24 de Octubre del 2019**

RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA: **09:00 horas.-**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00. (Pesos Dos Mil Con 00/100)

Presupuesto Oficial \$ 771.120,00.-

ATENCIÓN: Con la boleta del Pliego paga se DEBE solicitar el mismo DEBIDAMENTE LEGALIZADO por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Telefax: 0264-4307408.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Telefax: 0264-4307408.-

Cta. Cte. 16.631 Octubre 10-11 \$ 270.-

CONVOCATORIAS

FORO DE ABOGADOS DE SAN JUAN

EDICTO DE CONVOCATORIA

ACTO ELECTORAL JURADO DE

ENJUICIAMIENTO

El Directorio del Foro de Abogados de San Juan, conforme al Art. 229 y Conc. de la Constitución Provincial y Ley Provincial N° 663-E, **convoca para el 12/12/19**; a la realización del Acto Electoral para integrar el Jurado de Enjuiciamiento en representación



de los abogados durante el período del 01-01-2020 al 31-12-2020, debiéndose cubrir los cargos de: dos (2) Miembros Titulares y dos (2) Miembros Suplentes. Se comunica que las mesas receptoras de votos estarán ubicadas en la sede del Foro de Abogados de San Juan (Jujuy 51 -Norte-) y en el Juzgado de la 2° Circunscripción Judicial - Jáchal - en horario de 8 a 13 horas. Los padrones provisorios de Electores, se exhibirán por diez días en dependencias de la Excm. Corte de Justicia, Juzgados Laborales, de Paz Letrados, de Jáchal y en el edificio del Foro de Abogados. Reclamos y tachas desde el 11 al 21/10/2019. Exhibición de padrón Definitivo de Electores desde el 22/10/2019 al 11/12/2019. Presentación de candidatos por listas o en forma individual, para su oficialización, hasta las 20,30 hs. del 30/10/2019. Debe manifestarse expresamente ante el Directorio del Foro la voluntad de postularse individualmente o constituyendo listas, consignando los datos del Art. 13 de la Ley N° 663-E. Oficialización de candidatos o listas el 4/11/2019. La falta de emisión del voto será sancionada conforme el Art. 24 de la Ley 663-E. Se aplica supletoriamente la Ley Electoral de San Juan. San Juan, 8 de Octubre de 2019. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y diario local.-

Fdo: Dr. Gustavo Daniel Giaccagli - Presidente
del Foro de Abogados de San Juan

N° 68.170 Octubre 09-10. \$ 800.-

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 19° de los Estatutos Sociales, se convoca por este medio a los asociados de la **Asociación de Productores Asesores de Seguros de Cuyo (APAS CUYO)** a la Asamblea Ordinaria Anual que tendrá lugar el **día 31 de Octubre de 2019, a las 17:00 horas**, en el Audi-

torio Adolfo Calle, sito en calle Primitivo de la Reta 1042, de la ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente, secretario y revisor de cuentas, el acta de asamblea.
- 2) Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, informe de revisores de cuentas e informe de auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/06/2019.
- 3) Renovación de los cargos de Comisión Directiva, mediante escrutinio secreto ante los miembros de la Junta Electoral y un escribano público, para ejercer sus funciones durante el plazo establecido en el estatuto.

Los estados contables, memoria, anexos y notas del ejercicio económico cerrado el 30/06/2019, se encuentran a disposición de los socios para su consulta y notificación en cumplimiento de lo normado por el artículo 237 de la Ley General de Sociedades, en la sede de la Asociación, calle Gutiérrez 520, Ciudad de Mendoza, los días 16, 17 y 18 de Octubre de 2019, en horario de 14:30 a 16:30 horas inclusive.-

Mendoza, 10 de Octubre de 2019.-

Fdo: Marta Rosa Blanco - Presidente

“ Claudia Cruz - Secretaria

N° 68.174 Octubre 10. \$ 400.-



CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme previsiones estatutarias y legales, el **Directorio de Sociedad Anónima Médica Rawson** convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el **día 31 de Octubre de 2019 a las 21:00 y 22:00 horas en primera y segunda citación** respectivamente, en la sede social sita en calle Catamarca 457 Sur, subsuelo, Capital, San Juan, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente, firmen por delegación el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio N° 54, cerrado el 31 de Agosto de 2015.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio N° 54.
- 4) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio N° 55, cerrado el 31 de Agosto de 2016.
- 5) Aprobación de la Gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio N° 55.
- 6) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio N° 56, cerrado el 31 de Agosto de 2017.
- 7) Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio N° 56.
- 8) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio N° 57, cerrado el 31 de Agosto de 2018.
- 9) Aprobación de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio N° 57.

10) Consideración de la remuneración del Directorio y Síndico en los términos del artículo 261 último párrafo de la Ley 19.550.

11) Elección de nuevas autoridades de la sociedad en reemplazo de las actuales.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la asamblea, deben cumplimentarse por lo menos con 3 días hábiles de anticipación, con el depósito de acciones y/o certificados o constancias pertinentes, según lo previsto por el artículo 238 de la Ley 19.550.-

San Juan, 02 de Octubre de 2019.-

Fdo.: Dr. Ramón Peñafort

Presidente del Directorio

N° 69.163 Octubre 10/17. \$ 2.550.-

EDICTOS JUDICIALES

REMATES

EDICTO

Orden **Segundo Juzgado de Familia de San Juan, autos N° 38.947, caratulados: “ FUENTES SERGIO ROLANDO Y DIAZ LORENA DEL CARMEN- Incidente de ejecución de alimentos (conexidad con Expte. 27.666)”** la martillera Vilma Jiménez, en Aberastain 472 Sur- Capital- San Juan el día **15/10/2019 a las 09:30 hs.**, rematará un vehículo Dominio DLS 962, Marca Peugeot, Modelo 206 XRDP5PK Motor Peugeot N° 10DXBH0001764- Chasis Peugeot N° 8AD2AWJZW1W006412-Tipo Sedan 5Ptas., año 2000 en el estado que se encuentra DEUDAS: D.G.R. \$ 20.672,73 al 08/08/2019 Municipalidad sin deuda al 13/05/2019.

CONDICIONES: base libre dinero de contado y al mejor postor debiendo el comprador depositar el 10% en acto de remate más 10% comisión del martillero, saldo a la aprobación con deuda existentes, informadas y devengadas con posterioridad y gastos



de transferencia a cargo del comprador CONSULTAS: martillero Tel 154369444 o Secretaría del Juzgado. Publíquese edictos por un día en Boletín Oficial y Diario local.

Fdo.: Dr. Fernando Pezzotti- Secretario.-

N° 69.186 Octubre 10 \$330.-

EDICTO

El señor Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, sito en calle Mendoza 468 Sur, Altos, cita y emplaza a herederos del señor RICARDO ANTONIO CABELLO, DNI 12.507.313 para que en cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en los autos N° 150.681 caratulados: "VILLAFañe ARIAS, JUAN LUIS C/CABELLO, RICARDO ANTONIO Y OTRA - S/Ordinario", bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Publíquese dos (2) veces en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 20 de Septiembre de 2019.

Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 69.151 Octubre 10-11. \$ 200.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 24.780, caratulados: "LA TONA S.R.L. - S/GERENTE"; se ha ordenado publicar el siguiente edicto: 1) Por acta social de fecha 03/05/19, se ha resuelto prorrogar el mandato por otro período al SR. FIDEL FAUSTINO CAMPILLAY, DNI N° 31.442.420, para ocupar el cargo de Gerente de LA TONA S.R.L., CUIT N° 30-71460525-5, quien acepta el cargo para el cual fue designado y declara bajo juramento no encontrarse incluido dentro de las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el Art. 264 de la Ley 19.550.-

San Juan, 07 de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio de San Juan.-

N° 69.158 Octubre 10. \$ 150.-

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 25.600, caratulados: "AYMARE S.A. - S/I. Directorio", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo directorio. RESOLUCIÓN SOCIAL: Asamblea Ordinaria N° 40 de fecha 02/09/2019. Los accionistas de AYMARE S.A., CUIT N° 30-50789481-6, designan Directorio integrado por: Director Titular-Presidente: (Mario Daniel Pulenta, CUIT 20-20275907-7); Director Titular-Vicepresidente: (María Andrea Pulenta, CUIT 27-22705833-7); Director Suplente: (María Gabriela Pulenta, CUIT 27-28005222-7.- San Juan, 07 de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 69.168 Octubre 10. \$ 120.-

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 25.625, caratulados: "Santa Sylvia S.A. - S/Directorío", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo directorio. RESOLUCIÓN SOCIAL: Asamblea Ordinaria N°36 de fecha 06/06/2018. Los accionistas de Santa Sylvia S.A., CUIT N° 30-68646691-0. Designan Directorio integrado por: Director Titular-Presidente: Sr. Ezequiel Eskenazi Storey, CUIT N°20-14156036-1; Director Titular-Vicepresidente: Valeria Fanny Eskenazi Storey, CUIT N° 27-21832084-3; Director Suplente: Eduardo Ángel Garrote, CUIT N° 20-10161590-2; Sindicatura: Titular: CPN Israel Lipsich, CUIT N° 20-04135364-1; Suplente: CPN. Martín Di Virgilio, CUIT N° 20-24437098-6.- San Juan, 04 de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 69.162 Octubre 10. \$ 150.-

**EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 25.678 caratulados: “**DICAR S.R.L. - S/ESCISIÓN-INSCRIPCIÓN DE ESTATUTOS**”, se ha ordenado la siguiente publicación por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial cfr. Artículo 88 Inc. 4° de la Ley Nac. N° 19.550, por el que se hace saber que, por Acta de Socios de fecha 3 de Septiembre de 2019 se ha aprobado la Escisión de DICAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con C.U.I.T. N° 30-71497345-9, con domicilio legal en calle Bme. Mitre N° 469 (Oeste) Primer Piso, Ciudad de San Juan, inscrita en el RPC bajo el N° 5390, mediante la cual escinde parte de su patrimonio para destinarlo a la constitución de una nueva sociedad, sin disolverse, continuando con su actividad, manteniendo derechos y obligaciones, cuyo Capital Social asciende a \$ 614.000 al 31 de Agosto de 2019 según Balance Especial de Escisión. Que el Capital Social de la misma queda después de la escisión en \$ 184.200.

Que el patrimonio destinado a la sociedad Escisionaria formada es de \$ 429.800, sociedad que girará bajo el nombre DICAR PRESTADORA DE SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tiene su domicilio legal en calle Santiago del Estero N° 1016 (Sur), Ciudad de San Juan. Las oposiciones de Ley deben efectuarse en el domicilio de la sociedad calle Bme. Mitre N° 469 (Oeste) Primer Piso, Ciudad de San Juan, en horario de 8 a 12 Hs.- San Juan, 09 de Octubre de 2019.

Fdo.: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 69.170 Octubre 10/15. \$ 1.150.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 25.415, caratulados: “**SANITARIOS OD S.A.S. - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo**”, se ordenó la publicación por el término de un

día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo cuyos enunciados son:

Socios: Erick Maximiliano de la Vega, DNI 39.008.324, CUIT 20-39008324-7, de nacionalidad argentina, nacido el 26/11/1995 de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Justo José de Urquiza 583 Sur, San Juan.

Fecha de constitución: 19/08/2019.

Denominación; SANITARIOS OD S.A.S..

Domicilio: Necochea 1525 (Norte) Santa Lucía, San Juan.

Fecha de cierre del ejercicio: 31/07.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, servicios de restaurante y afines con o sin espectáculo, en local propio o alquilado. Además tendrá como objeto toda clase se servicios inmobiliarios y alquiler de bienes muebles o inmuebles.

Para cumplir su objeto la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras o que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: \$ 30.000.

Administración: Titular: Erick Maximiliano de la Vega, DNI 39.008.324; Suplente: Omar Antonio de la Vega, DNI 22.159.229.- San Juan, 02 de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 69.164 Octubre 10. \$ 350.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 25.678 caratulados: “**DICAR S.R.L. - S/ESCISIÓN-INSCRIPCIÓN DE ESTATUTOS**”, se ha ordenado la siguiente publicación por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, por



el que se hace saber que, por Acta de Socios de fecha 30 de Agosto de 2019 se modificó el Contrato Social de DICAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con C.U.I.T. N° 30-71497345-9 en las partes pertinentes de su Artículo Cuarto el que quedará redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO 4°: CAPITAL SOCIAL:** El capital de la sociedad se establece en la cantidad de Pesos seiscientos catorce mil (\$ 614.000,00) representado por cien (100) cuotas sociales de Pesos seis mil ciento cuarenta (\$ 6.140,00) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: la Sra. María de los Ángeles DI LERNIA, suscribe la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales por un total de Pesos trescientos siete mil (\$ 307.000,00) y el Sr. Daniel Antonio CARCAMO, suscribe la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales por un total de Pesos trescientos siete mil (\$ 307.000,00).-

San Juan, 09 de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 69.169 Octubre 10. \$ 300.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 166.990, caratulados: "CARRIZO, LAURA BEATRIZ - S/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR USUCAPIÓN ABREVIADO"**, cita a REYNA, DOMINGO FÉLIX en el carácter de titular registrales del bien inmueble que se pretende usucapir; y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle José María Paz 102 Oeste, Villa San Damián, Rawson, N.C. 04-45-640440. Inscripto bajo el N° 7682, F° 82, T° 77, Año 1979, Rawson, limita y mide, NORTE: calle José María Paz, mide de p1-p2: 12,33 m., en forma inclinada de p2-p3, 6,00 m.; SUR: NC. 04-45-620440, mide de p5-p4, 16,36 m.; ESTE: calle Alvarez Condarco de p3-p4, mide 14,66 m.: OESTE: NC 04-45-

630430, mide p5-p1 18,89 m.; Superficie s/m 303,98 m2.; para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última publicación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia, pudiendo tomarse tal circunstancia como presunción de la procedencia de la acción (Art. 305 y 679 del C.P.C). Los edictos se publicarán por el plazo de **dos días en el Boletín Oficial** y en un diario local.- San Juan, 23 de Septiembre de 2019. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 69.090 Octubre 10-11. \$ 500.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, en autos N° 134.419 caratulados: "BAZAN, JORGE FRANCISCO S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado".

San Juan, 15 de Agosto de 2019. VISTO: Y CONSIDERANDO: Por lo expuesto, jurisprudencia y normativa citada, y lo prescripto en los Art. 10, 12, 14, 17, 19 y 47 de la Ley 56-O; RESUELVO: I) Admitir la demanda instaurada por Bazán, Jorge Francisco DNI 12.049.042, declarando que cumpliéndose el plazo establecido por la ley de fondo y en virtud de la prueba obrante en autos, en fecha 12/09/1980 la nombrada ha adquirido por posesión veinteañal el dominio del inmueble inscripto en el Registro General Inmobiliario bajo el N° 1511, F° 11, T° 16, Año 67, plano de mensura N° 13/4029/11 NC N° 1350/410310, ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Caucete en Calle Alberdi N° 70, cuyos límites y linderos son: al Norte: calle Pública Alberdi mide 10 metros; al Este: con nomenclatura catastral Nro. 1350/410320 mide 46,22 metros; al Sur: con nomenclatura catastral Nro. 1350/370320 mide 15,69 metros; y al Oeste: con nomenclatura catastral Nro. 1350/400310 mide 56,01 metros; encerrando una superficie total de 580 m2. según plano de mensura 13/4029/11. II) Ordenar que una vez consentida y firme la presente, se inscriba el dominio en el Registro General Inmobiliario a nombre de los nuevos titulares, disponiendo para ello la cancelación del



dominio anterior. A tal fin, oficiase al Registro General Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble. Publíquese edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial. Protocolícese, Agréguese Copia a los Autos y Notifíquese.- Fdo.: Dr. Walter Ramón Otiñano, Juez. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 69.171 Octubre 10-11. \$ 870.-

EDICTO

El **Octavo Juzgado Civil**, comunica que **en autos N° 150.935, "SANCHEZ, ELSA LUCÍA - S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado"**, se han dictado las siguientes resoluciones: "San Juan, 28 de Agosto de 2019.(...) RESUELVO: I) Admitir la demanda instaurada por ELSA LUCÍA SANCHEZ, DNI 4.196.655, declarando que cumpliéndose el plazo establecido por la ley de fondo y en virtud de la prueba obrante en autos, en fecha 20/12/1971, en su sucesión a la posesión que en vida tenía su padre Sr. Pedro Sánchez, la nombrada ha adquirido por posesión veinteañal el dominio del inmueble inscripto en el Registro General Inmobiliario bajo el N° 2156, F° 56, T° 5, Dpto. Desamparados, Año 1923.(...) II) Ordenar que una vez consentida y firme la presente, se inscriba el dominio en el Registro General Inmobiliario a nombre de los nuevos titulares, disponiendo para ello la cancelación del dominio anterior. A tal fin, oficiase al Registro General Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble.

Publíquese edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial. Otra: "San Juan, 12 de Septiembre de 2019.(...) RESUELVO: Aclarar la resolución de fs. 379/384 en el sentido de que cuyos límites y linderos del inmueble inscripto bajo el N° 2156, F° 56, T° 5, Desamparados, son: "... al Norte: Av. Punta de Rieles, puntos 5-6 mide 16,94 metros; al Este: con parcela NC N° 02-36-500290 (parcial) puntos 1-6 y

mide 17,34 metros; al Sur: con calle Salvador María del Carril puntos 1-2 y mide 16,57 metros; y al Oeste: con nomenclatura catastral Nro. 02-36-500290 (parcial) en tres partes de Sur a Norte entre los puntos 2-3 y mide 11,97, entre los puntos 3-4 mide 0,70 metros y entre los puntos 4-5 mide 5,72 metros..." Intégrese la presente con la resolución aclarada".- Fdo.: Dr. Walter Ramón Otiñano, Juez. San Juan, 27 de Septiembre de 2019. Dr. Marcelo Schepis, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 69.150 Octubre 10-11. \$ 950.-

EDICTO

Tercer Juzgado Civil, autos N° 156.973, "GONZÁLEZ, DELIA MARÍA; GONZÁLEZ, ALBERTO y GONZÁLEZ, MABEL CRISTINA - S/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR USUCAPIÓN", en fecha 30 de Abril de 2019, resolvió;

1) Hacer lugar a la demanda. 2) Declarar que DELIA MARÍA GONZÁLEZ, ALBERTO GONZÁLEZ y MABEL CRISTINA GONZÁLEZ, desde el 19 de Mayo de 2006 (Art. 1905 del C.C.C. Ley 26.994) han adquirido por usucapión la propiedad del inmueble ubicado en calle Hipólito Yrigoyen 5457 (E), Departamento Santa Lucía, con N.C. 0346/320630, cuyos límites y linderos constan en el plano de mensura N° 03-7763-2015 y que son las siguientes: al Norte: mide 54,10 m. ptos. 6-7 y linda con calle Hipólito Yrigoyen; al Sur: mide 30,15 m. ptos. 1-2 linda con Ruta Nacional N° 20 y 23,58 m., ptos. 3-4 y linda con parcela N.C. 0346/325605; al Este: mide 160,66 m. ptos. 8-1 y mide 83,49 m. ptos. 7-8 y linda con parcela N.C. 0346/300640 y al Oeste: mide 72,72 m. ptos. 5-6 y linda con parcela N.C. 0346/350630, mide 109,63 m. ptos. 4-5 y mide 70,31 m. ptos. 2-3 y linda con parcela NC. 0346/325605, comprendiendo una superficie según mensura de 1 ha. 1.351,00 m2; 3) Ordenar se cancele la inscripción dominial existente y se inscriba el inmueble a nombre de DELIA MARÍA GONZÁLEZ, ALBERTO



GONZÁLEZ y MABEL CRISTINA GONZÁLEZ en el Registro Gral Inmobiliario y reparticiones pertinentes previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble y adjuntar plano de mensura actualizado; 4) Regular los honorarios del profesional interviniente conforme ha quedado expresado en los considerandos; 5) Ordenar, en virtud de las constancias habidas en el proceso, se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial, con transcripción de la parte resolutive de la presente. Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.- Fdo.: Dr. Luis C. Arancibia, Juez. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 69.175 Octubre 10-11. \$ 930.-

SUCESORIOS

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 171.644, caratulados: "AMAYA, NORMA OLIMPIA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. NORMA OLIMPIA AMAYA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.-Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 4 de Octubre de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 69.132 Octubre 08/10. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucaete en autos 30.200-B, caratulados: "PAEZ, NOLBERTO - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucaete, 30 de Agosto de 2019. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos de-

nunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 69.136 Octubre 08/10. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GORIA, OLGA BENITA en autos N° 155.927, caratulados: "GORIA, OLGA BENITA - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 17 de Septiembre de 2019. Fdo.: Dr. Juan Carlos Pandiella, Secretario de Cámara.-

N° 69.144 Octubre 09/11. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de BARBOZA, JUSTO FIDEL D.N.I. N° 3.130.313 y GIL, MATILDE D.N.I. N° 8.098.655 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 170.505 caratulados "BARBOZA, JUSTO FIDEL Y GIL, MATILDE - S/Sucesorio". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales



-Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 5 de Agosto de 2019. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 69.142 Octubre 09/11. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz de Albardón, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN BASILIA MACHUCA, D.N.I. 5.116.125 **en autos N° 685/19 caratulados: "MACHUCA, CARMEN BASILIA - S/Sucesión Ab Intestato"**, se hace saber que el plazo previamente fijado, comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación de los edictos y se computará por días corridos, salvo los que correspondieran a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario local.- Fdo.: Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez. San Juan, 27 de Octubre de 2019. Dra. Gabriela C. Prividera Pinto, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 69.145 Octubre 09/11. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. FREDERES, DIONICIO MARIO para que hagan valer sus derechos, **en autos N° 6330/19, caratulados: "FREDERES, DIONICIO MARIO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 682, 683 y 692 del C.P.C.- San Juan, Angaco, 27 de Agosto de 2019. Fdo.: Dra. Mabel S. López, Juez. Dra. Claudia Vanesa Ruiz, Firma Autorizada.-

N° 69.146 Octubre 09/11. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA ISABEL ECHEGARAY, D.N.I. 5.685.166 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 170.982 caratulados: "ECHEGARAY, ROSA ISABEL - S/Sucesorio"**. Este plazo

comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieran a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 2 de Octubre de 2019.

Fdo.: Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 69.141 Octubre 09/11. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GIL, RAFAEL D.N.I. 6.740.533 Y GIRON, OLGA EDIHT D.N.I. 1.676.381 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 170.990 caratulados: "GIL, RAFAEL Y GIRON, OLGA EDIHT - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieran a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 4 de Octubre de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 69.174 Octubre 10/15. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA GREGORIA AVILA y GERONIMO UMBERTO BRIZUELA, **en autos N° 171.200 caratulados: "AVILA, MARIA GREGORIA Y BRIZUELA, GERONIMO UMBERTO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin



perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 8 de Octubre de 2019. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 69.155 Octubre 10/15. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VICTOR RAUL CABALLERO, en autos N° 171.251 caratulados: "**CABALLERO, VICTOR RAUL - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.-

San Juan, 8 de Octubre de 2019. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 69.154 Octubre 10/15. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMIREZ, ALICIA ROSA DNI 3.277.551 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 169.797 caratulados: "**RAMIREZ, ALICIA ROSA - S/Sucesorio (Conex. Expte. 23.884)**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente

fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Octubre de 2019. Fdo.: María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 69.153 Octubre 10/15. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de DE LA VEGA, LUISA ANA DNI 3.464.281 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 171.152 caratulados: "**DE LA VEGA, LUISA ANA - S/Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Octubre de 2019. Fdo.: María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 69.172 Octubre 10/15. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de GARCIA, TERESA DNI 1.922.343 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 171.409 caratulados: "**GARCIA, TERESA - S/Sucesorio (Conex. Expte. 156.144)**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última pu-



blicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Octubre de 2019. Fdo.. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 69.166 Octubre 10/15. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 171.471, **caratulados: "MASSUD, JUAN CARLOS - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MASSUD, JUAN CARLOS. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 8 de Octubre de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Secretaria.-

N° 69.156 Octubre 10/15. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 171.332, **caratulados: "COCA, JUAN - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. JUAN COCA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 4 de Octubre de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Secretaria.-

N° 69.161 Octubre 10/15. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 170.457, **caratulados: "TORES, JOSE AMADO Y TORES, ANGELA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de TORES, JOSÉ AMADO Y TORES, ANGELA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 30 de Julio de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 69.159 Octubre 10/15. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ROQUE FERNANDEZ, **en autos N° 14.599/19 "FERNANDEZ, MIGUEL ROQUE - S/Civil (Sucesorio)"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias.- Fdo.: Dra. María Eugenia Barassi, Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento, 23 de Septiembre de 2019. María Isabel Luna, Firma Autorizada.-

N° 69.157 Octubre 10/15. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NUÑEZ MAS, CRISTOBAL SEBASTIAN **en autos N° 170.713, caratulados: "NUÑEZ MAS, CRISTOBAL SEBASTIAN - S/Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 3 de Octubre de 2019. Fdo.: Dr. Eduardo D. Riveros, Pro Secretario.-

N° 69.173 Octubre 10. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	19.910,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	120,00
Total.....	\$	20.030,00

09-10-19